

Nº 170/SEC/09

Valparaíso, 11 de marzo de 2009.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara
de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de reforma constitucional que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objetivo de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales, correspondiente al Boletín Nº 3.544-07.

Hago presente a Vuestra Excelencia que la modificación relativa a la letra b) del numeral 2 del artículo único, fue aprobada con el voto a favor de 31 señores Senadores, y la referida a la letra c), nueva, del mismo numeral 2, que esa Honorable Cámara propone, lo fue con el voto conforme de 24 señores Senadores, en ambos casos de un total de 38 en ejercicio. Por su parte, la enmienda recaída en el numeral 3 del artículo único fue aprobada con el voto favorable de 26 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio. De la manera indicada, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 7.930, de 21 de enero de 2009.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado